

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO - Y NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

En la ciudad de Quito, comparecen a la suscripción de esta Carta de Compromiso, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo (en adelante "QUITO TURISMO"), representada por su Gerente General, y por la otra, (nombre del establecimiento o empresa) (en adelante "EL ESTABLECIMIENTO"), representado por su representante legal o propietario, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA. Antecedentes

El programa "Distintivo Q" busca diferenciar y reconocer los esfuerzos de los empresarios turísticos que implementan sistemas de gestión y sostenibilidad, elevando la calidad de la oferta turística del Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA. Objeto

Sumar esfuerzos para hacer de Quito un destino de calidad mediante la implementación de buenas prácticas de turismo sostenible y responsabilidad social en el establecimiento.

TERCERA. Compromisos

QUITO TURISMO se compromete a:

- a) Entregar un plan de mejoras después de cada visita con recomendaciones constructivas.
- b) Facilitar acceso a los beneficios del programa Distintivo Q.

EL ESTABLECIMIENTO se compromete a:

- a) Notificar a Quito Turismo cualquier cambio que afecte la conformidad de los servicios.
- b) Facilitar información requerida para el proceso de obtención del Distintivo Q.
- c) Aplicar y difundir la información recibida en las capacitaciones al personal del establecimiento.
- d) Implementar las mejoras recomendadas por Quito Turismo o de las instituciones autorizadas.
- e) Difundir entre los clientes los esfuerzos de mejora continua en calidad y sostenibilidad.
- f) Atender lo dispuesto en el Reglamento para la Implementación, Seguimiento y Renovación del Programa "Distintivo Q" a la Calidad Turística, promoviendo su aplicación como herramienta de mejora continua en beneficio del sector turístico.

CUARTA. Terminación de la Carta Compromiso

La presente carta podrá darse por terminada por las siguientes causas:

- 1. Expiración del plazo de vigencia.
- 2. Incumplimiento del objeto o compromisos por cualquiera de las partes, notificando con antelación.
- 3. Por mutuo acuerdo, formalizado en acta.
- 4. Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.
- 5. Por desvinculación voluntaria.

QUINTA. Relación Laboral

Las partes no asumen responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza entre sí o con terceros, derivada de las acciones ejecutadas en virtud de la presente carta.

SEXTA. Financiamiento

No se realizarán erogaciones de recursos públicos. Cualquier proyecto conjunto que requiera presupuesto deberá contar con la autorización correspondiente.

SÉPTIMA. Supervisión

La supervisión del cumplimiento de esta carta estará a cargo del/la Director/a de Servicios para la Industria Turística de Quito Turismo o su delegado.

OCTAVA. Plazo y Vigencia

La carta tendrá vigencia de tres (3) años, contado desde la fecha de suscripción, renovable por iguales periodos previa comunicación por escrito y, si existen cambios sustanciales, mediante la suscripción de una nueva carta adjuntando informe técnico correspondiente.

NOVENA. Controversias

Cualquier divergencia será resuelta de manera directa y amistosa entre las partes, con un plazo máximo de treinta días. De no resolverse, se podrá recurrir a métodos alternativos de solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en Quito.

DÉCIMA. Comunicaciones y Notificaciones

Todas las comunicaciones se realizarán por escrito a las direcciones y correos oficiales de las partes.

QUITO TURISMO:

Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

Telf.: 22993300

Correo electrónico: calidadturistica@quito-turismo.gob.ec

EL ESTABLECIMIENTO:

(Dirección)

Telf.:

Correo electrónico:

UNDÉCIMA. Aceptación y Declaración

Las partes declaran de manera expresa ratificar y aceptar en su totalidad, el contenido de todos y cada una las cláusulas establecidas en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses de cada uno; por lo que, se comprometen a su fiel y pleno cumplimiento.

Para constancia, las partes proceden a suscribir esta carta de compromiso, en la ciudad de a los días del mes de de 20.....

Mgs. Alejandra Ordóñez
GERENTE GENERAL (S)
QUITO TURISMO

Nombre del representante legal y/o propietario
GERENTE GENERAL / PROPIETARIO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO